



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)**

**Referencia:** E21-0050  
**Contrato de:** “SERVICIO DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA LA GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES DE LA APB”

|   |                    |
|---|--------------------|
| <b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b> |                    |
| <b>Presupuesto de Licitación</b>  | <b>18.357,42 €</b> |
| <b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>   | <b>15.696,64 €</b> |
| <b>Otros</b>  | <b>NO PROCEDE</b>  |
| <b>Total Valor Estimado del Contrato</b>  | <b>34.054,06 €</b> |

**Valor Estimado:** 34.054,06 € IVA EXCLUIDO

**Presupuesto de Licitación:** 18.357,42 € IVA EXCLUIDO

**Anualidades:**

|    |       |            |
|----|-------|------------|
| 1. | 2021: | 6.584,94 € |
| 2. | 2022: | 7.848,32 € |
| 3. | 2023: | 7.848,32 € |
| 4. | 2024: | 7.848,32 € |
| 5. | 2025: | 3.924,16 € |

**CPV:** 71356200-0 Servicios de asistencia técnica  
72590000-7 Servicios profesionales relacionados con la informática  
30211300-4 Plataformas informáticas



|   |  |
|---|--|
| <p><b>1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b></p> | <ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Objeto:</b> Contratación de un servicio de plataforma en la nube para la gestión de las comunicaciones institucionales de Relaciones Institucionales y Comunicación.</li><li>● <b>Justificación:</b> La Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB) tiene dentro de la dimensión institucional de su Política de RSC, el compromiso de mantener una comunicación responsable, fluida y multidireccional con sus grupos de interés.</li></ul> <p>La existencia de nuevas tecnologías permite una mejora en la organización para cumplir el citado compromiso y facilita la coordinación interna de la APB de cara a sus grupos de interés.</p> |
| <p><b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b></p>   | <p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>   |
| <p><b>3. Justificación insuficiencia de medios</b></p>  | <p>Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.</p>   |
| <p><b>4. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):</b></p>   | <p>Se justifica la no división por lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; igualmente el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza propia del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Todo queda ampliamente justificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.</p>              |
| <p><b>5. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros</b></p>  | <p>Se designa a D. Raimond Jaume Jaume, como Responsable del Contrato con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP</p>   |
| <p><b>6. Comisión Técnica (Art. 159.4.e)): en caso de apoyo a la Mesa de Contratación.</b></p>  | <p>Se designa a:</p> <p>D. Raimond Jaume Jaume, cargo Responsable de Relaciones Institucionales y Comunicación.</p>  |



|   |   |
|---|---|
| <b>7. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley</b> | Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.. |
|---|---|

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

**El Responsable de Relaciones Institucionales y Comunicación**  
**Raimond Jaume Jaume**

Existencia de crédito,

**Jefe del Departamento Económico Financiero**  
**Gabriel Cruellas Munar**

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación :

**Órgano de Contratación**  
**El Director,**  
**D. Jorge Nasarre López**